

PERGAMINO, Octubre 1º de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SM DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente: D-59-90 D.E. eleva Expte. D-4084-88 RUIZ DIAZ JULIO HORACIO solicita terreno fiscal Bº José Hernández.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Cédese en carácter de donación al Señor JULIO HORACIO -
----- RUIZ DIAZ, una superficie de tierra propiedad Municipal,
sito en calle Olegario Andrade esquina Dr. Valentini, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección II - Manzana-
159 - Parcela 8 - Partida 35553.-

ARTICULO 2º- Déjase expresa constancia que los gastos que implique -
----- la escritura traslativa de dominio como así la inscripción en la Dirección del Registro de la propiedad correrán por cuenta de la beneficiaria.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y el Registro Patrimonial de--
----- primer orden efectuarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2609/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE